



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 110014003-005-2022-00039-00

CAUSANTE: MARÍA NIEVES HERRERA MÉNDEZ.

DEMANDANTE: LUZ MARINA BOHORQUEZ HERRERA

Cumplidos como se encuentran los requisitos establecidos en el artículo 489 y 490 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

1°.- DECLARAR abierto y radicado en este despacho el proceso de sucesión intestada de la causante **MARÍA NIEVES HERRERA MÉNDEZ (q.e.p.d.)**.

2°- Reconocer a la señora **LUZ MARINA BOHORQUEZ HERRERA**, quien actúa como HEREDERA en REPRESENTACIÓN de su señora madre **EMPERATRIZ HERRERA MÉNDEZ**, quien a su vez es HEREDERA de la señora **MARÍA NIEVES HERRERA MÉNDEZ (q.e.p.d.)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1312 del C. C.

3° Citar a **ENRIQUE OLAYA HERRERA MENDEZ y ROBERTO HERRERA MENDEZ**, en su calidad de herederos de **MARÍA NIEVES HERRERA MÉNDEZ (q.e.p.d.)**.

4° Citar a **ROSALVINA BOHORQUEZ HERRERA, GONZALO MANCERA HERRERA, JOSE MANUEL HERRERA, TEOFILO MANCERA HERRERA, ANA MARIA MANCERA HERRERA y MABEL BOHORQUEZ HERRERA**, como HEREDEROS por REPRESENTACIÓN de su señora madre **EMPERATRIZ HERRERA MÉNDEZ**, quien a su vez es HEREDERA de la señora **MARÍA NIEVES HERRERA MÉNDEZ (q.e.p.d.)**.

5°- Citar y emplazar a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestada de **MARÍA NIEVES HERRERA MÉNDEZ (q.e.p.d.)** mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito como lo establece el numeral 10 del Decreto 806 de 2020.

6°- ORDENAR INFÓRMAR a la DIAN, de la existencia del presente proceso liquidatorio, a efectos de que se haga parte dentro del mismo (Artículo 490 del C.G.P.),

7°- Se reconoce personería al abogado **YADIR STEVEN OSUNA LOPEZ**, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 28
Fijado hoy 28 de marzo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1577e4cf8adc140c9c76826257e85425b120ee4be5f44dedfc90c3658639a838**

Documento generado en 25/03/2022 11:38:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>